



MAT.: Valida pago de Viáticos a funcionarios Municipales Contrata que Indica.

ALGARROBO,

31 MAR 2022

DECRETO N° P

1343



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por la oficina de Recursos Humanos.

DECRETO:

1. Valida pago de Viáticos, con caja chica asignada al Departamento de Recursos Humanos, correspondiente al Decreto de Pago N° 457 de fecha 11 de marzo 2022, a los funcionarios municipales **Contrata**, que a continuación se indican:

FOLIO	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
1	Cisterna Álvarez Steven	Cometido funcionario Santiago el día 21 de agosto del año 2021. Según correo electrónico de fecha 23 de agosto 2021 (Taller Municipal).-	1	20.962
2	Gómez Cataldo Diego	Cometido funcionario Viña del Mar el día 29 de diciembre del año 2021. Según Decreto Alcaldicio 65 de enero del año 2021.- // Cometido funcionario San Antonio el día 10 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 63 de fecha 07 de enero del año 2022.- // Cometido funcionario San Antonio el día 14 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 63 de fecha 07 de enero del año 2022.- // Cometido funcionario San Antonio el día 16 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 63 de fecha 07 de enero del año 2022.- // Cometido funcionario San Antonio el día 25 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 63 de fecha 07 de enero del año 2022.-	5	104.810

3	Peña Sotomayor Alejandro	Cometido funcionario Valparaíso el día 02 de febrero 2022. Según Decreto Alcaldicio 61 del año 2022.- // Cometido funcionario Santiago el día 20 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 64 del año 2022.- // Cometido funcionario Santiago el día 21 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 64 del año 2022.- // Cometido funcionario Santiago el día 23 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 64 del año 2022.- // Cometido funcionario Santiago el día 25 de febrero del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 64 del año 2022.- // Cometido funcionario Casablanca el día 05 de marzo 2022. Según Decreto Alcaldicio 61 del año 2022.- // Cometido funcionario Casablanca el día 08 de marzo 2022. Según Decreto Alcaldicio 61 del año 2022.- // Cometido funcionario Santiago el día 10 de marzo del año 2022. Según Decreto Alcaldicio 64 del año 2022.-	8	167.696
4	Peña Sotomayor Alejandro	Cometido funcionario Casablanca el día 09 de marzo 2022. Según Decreto Alcaldicio 61 del año 2022.- // Cometido funcionario Casablanca el día 18 de marzo 2022. Según Decreto Alcaldicio 61 del año 2022.-	2	41.924
TOTAL				335.392

- II. Impútese el Impútese el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", la cantidad de \$ **335.392.-** (trescientos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos), del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo. - (2)

DECRETO N° P 1343

31 MAR 2022


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 RECURSOS HUMANOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022
 FECHA SALIDA: 01 ABR 2022
 OBSERVACIÓN N° 047/2022